PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 277____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROVEEDORA YPOA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COLCHONES PARA LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA DEA - ID N° 338.937, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 27/2017.

Asunción, 07 de DICIEMBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 85/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Colchones para las Escuelas dependientes de la DEA - ID N° 338.937", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 27/2017, con las recomendaciones respectivas, y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 85/2017 de fecha 04 de diciembre del 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Colchones para las Escuelas dependientes de la DEA, iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 27/2017 – ID N° 338.937, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 338.937 y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

Que se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 54/2017, que forma parte del presente Dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite una sola Firma: **PROVEEDORA YPOA.**

Que analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **PROVEEDORA YPOA,** resultan que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 476/2017, existe disponibilidad suficiente para la adquisición requerida.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la ***AJDUDICACIÓN,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a la firma* ***PROVEEDORA YPOA,*** *por un monto total la suma de* ***Gs. 122.395.000 (Guaraníes ciento veintidós millones trescientos noventa y cinco mil) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 04 de diciembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma **PROVEEDORA YPOA**, el llamado "Adquisición de Colchones para las Escuelas dependientes de la DEA – ID N° 338.937, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 27/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 85/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total la suma de ***Gs. 122.395.000 (Guaraníes ciento veintidós***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

millones trescientos noventa y cinco mil) IVA Incluido, conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MMB/cfva/las